



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2003.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada y haciendo excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 652/2003, hasta el 2 de mayo del año 2004, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de la Capital Federal, doctora María Celina Bó; conforme lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. S. Fayt'.

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION